ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO SOLIDARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA AURORA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE

.

VALOR DEL PROYECTO: TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($31.096.253)

Aporte del Municipio (en especie) es de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) representados en asistencia técnica.

Aporte de Municipio (en dinero) es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($23,996,253)

Aporte de la Junta de Acción Comunal TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACIÓN - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

PLAZO: TRES (3) MESES DESDE EL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien,

servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

En este contexto, el municipio de Cocorná reconoce la importancia de proteger sus recursos naturales, esenciales no solo para el equilibrio ambiental, sino también para la calidad de vida de sus comunidades rurales.

La vereda La Aurora se encuentra ubicada a aproximadamente 15 minutos del casco urbano del municipio de Cocorná, en una zona de topografía ondulada rodeada de montañas. Los principales usos del suelo incluyen cultivos de café, plátano y yuca, complementados con actividades agropecuarias como la ganadería, la piscicultura y la cría de aves de corral, que constituyen las bases de la economía local.
se realizó una reunión con la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda la Aurora, con el propósito de llevar a cabo un diagnóstico socioambiental participativo. Mediante un taller de reconocimiento del territorio, la comunidad identificó elementos clave del entorno, entre ellos fuentes hídricas como quebradas y nacimientos de agua, así como especies de fauna y flora presentes en la zona.
No obstante, el diagnóstico también evidenció una serie de problemáticas ambientales que afectan el territorio. Las prácticas agropecuarias inadecuadas y el creciente proceso de loteo y urbanización de tierras han generado erosión, pérdida de fertilidad del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma un manejo deficiente de los residuos sólidos y las aguas residuales, lo que incrementa la carga contaminante sobre los cuerpos de agua de la vereda. La deforestación y el cambio en el uso del suelo han reducido considerablemente la biodiversidad local y la capacidad de regulación hídrica del territorio.
A estas problemáticas se añade la limitada articulación institucional y la escasa sensibilización ambiental entre los habitantes, factores que dificultan la adopción de prácticas sostenibles y restringen la participación activa de la comunidad en la gestión y cuidado de su entorno natural.

El proyecto “Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda la Aurora del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE” se formula como respuesta a esta problemática, planteando acciones integrales que incluyen:

Con el fin de mejorar las condiciones socioambientales en la vereda se busca realizar las siguientes actividades:

- Se propone la implementación de 3 huertas con enfoque en agricultura biológica en la vereda la Aurora, como respuesta a la necesidad de contrarrestar los impactos ambientales generados por prácticas agrícolas inadecuadas. Entre estos impactos se destacan la deforestación, el uso intensivo e irracional de agroquímicos, así como el manejo inadecuado del recurso hídrico, lo que ha provocado un desequilibrio ambiental y afectaciones significativas a los ecosistemas locales.

 Igualmente se propone una limpieza manual del cauce de la quebrada la Cristalina y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.

Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo

Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.

La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible.

Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible

centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.

Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.

Construcción e implementación de huertas agroforestales

- se establecerán tres huertas de agricultura biológica. Estas huertas funcionarán como espacios demostrativos y productivos, que contribuirán a la seguridad alimentaria, la diversificación de cultivos y la apropiación de técnicas sostenibles en la comunidad.
- Se establecerán modelos de “Parcelas familiares agroforestales” en un área de 1.000 M2, estas parcelas se implementan de acuerdo con las características biofísicas (Bio - temperatura, precipitación atmosférica, profundidad efectiva del suelo, entre otras), realidades socioeconómicas y culturales, propiedades nutritivas de las especies, facilidad de manejo agronómico en donde se busque que preferiblemente sea con especies de fácil propagación y multiplicación (semillas de propagación sexual y asexual), de tal manera que las mismas parcelas cumplan una función como Bancos de Semillas, procurando una continuidad en el tiempo.

- Se propenderá por aprovechar espacios no utilizados actualmente en la finca, para el establecimiento de las especies alimentarias, como Cercas vivas (frutales, forrajeras – leguminosas); Barreras Vivas (pastos de corte, aromáticas – medicinales); Terrenos pendientes (plantas de crecimiento rastrero, como Ahuyama, Vitoria, Cidra).
- Se propenderá por el empleo de semillas y propágulos, procedentes de las mismas localidades, buscando materiales adaptados genéticamente a las condiciones climáticas y físicas, lo cual facilita su manejo sanitario, disminuye los costos de transporte, y contribuye al mejoramiento de ingresos de algunos productores de semillas.
- En la vereda La Aurora se va a realizar el montaje de 3 huertas, a continuación, se relacionan el nombre y las coordenadas de cada predio donde se va a ejecutar esta actividad.
 Heriberto Antonio Zuluaga Gómez latitud 6°1'45.102" longitud -75°7'40.548
 Yhon Fredy Zuluaga Duque latitud 6°1'31.92" longitud-75°8'05.87"
 Rosa María Gómez Quintero latitud 6°1'40.506" longitud -75°8'8.432"
 Se cuentan con los permisos en las respectivas autorizaciones.

- Las especies recomendadas por unidad climática son las siguientes:

- Clima Cálido: Arroz, Fríjol, Maíz, Yuca, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Perejil, Tomate, Frutales, Medicinales, Aromáticas.
- Clima Templado: Fríjol, Maíz, Arveja, Yuca, Ahuyama, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Apio, Cidra, Cítricos, Frutales, Aromáticas, Medicinales.
- Clima Frío Moderado: Fríjol, Maíz, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Cítricos, Vitoria, Arracacha, Apio, Espinaca, Lechuga, Frutales, Aromáticas, Medicinales

- Todos los arreglos anteriormente mencionados cuentan con la incorporación de otras especies de importancia para el sistema como lo son los Árboles Maderables, Árboles frutales, Árboles Nativos y Especies transitorias como el Plátano.

- **Restauración funcional 1 hectárea**

La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables entre cedro, romeron, guayacán amarillo, roble 180 árboles para conservación entre arrayan, jazmín, zurubio, ceiba y 120 árboles frutales entre guayaba argelina, guamo, guayaba manzana.

Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.
El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos en forma rectangular (10x6), con una separación de 5,65 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales.

En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.

Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.

Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.

Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.
Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.
Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.

Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.
Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.
Las especies propuestas son:
Guamo, Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Chachafruto, Mortiño, Nigüito, Guayabo, Laurel, Chagualo, Arrayán.
Los árboles maderables son:
Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Laurel, Chagualo, Arrayán.
Frutales o de uso alimenticio
Guamo, Chachafruto, Mortiño, Niguito, Guayabo, Arrayán (sus frutos son consumidos por fauna silvestre)

- **Taller Socialización:**
 En este taller se permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas, en el cual se realizara un cronograma de actividades donde se fijaran las fechas tentativas, este se llevara a cabo en dos momentos: el primero será el que aborde la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC; También se hablará de los impactos positivos del proyecto como: ambiental, social y económico, ya que la buena ejecución de este repercute en una obra para toda la comunidad y el segundo el intercambio de ideas con la comunidad, experiencias y resolución de inquietudes. La socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno.

- **Taller Enfoque:**

 Esta actividad se ejecutará en la escuela rural de la vereda la Aurora, donde se iniciará por medio de la presentación del tallerista y explicación de los objetivos del taller y tendrá como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

- **Taller temático sobre manejo integral de residuos sólidos.**
 El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística

 Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común.
 El taller gira en torno a temática de adecuada separación y reducción desde la fuente en residuos sólidos, así como las alternativas de manejo sostenible de los residuos sólidos generados en especial en esta zona que no hay ruta recolectora

 Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, se tendrá en cuenta tres momentos principales. De acuerdo a número de asistentes con el apoyo de adecuación del lugar y los materiales necesarios.

 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos)
 Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.
 Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? ¿Y cómo lo hacemos?

 2. Exploración del tema (40 a 55 minutos)
 Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y conocimiento técnico e intercambio de saberes y practicas propias de los asistentes.

 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos)
 Objetivo: hacer actividad de retro alimentación basado en entrega de papeles con imágenes impresas de diferentes residuos sólidos, donde según lo aprendido los asistentes, deberán depositarlo en el color correspondiente del punto ecológico mini que se tendrá de apoyo.
 finalmente se hace un balance de lo aprendido y posibles acciones a mejorar en la vereda y viviendas en el manejo de los residuos generados (10 a 15 minutos)

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Juntos por Cocorná", verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO**, PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS**.**

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
3. Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 - CAPITULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC del objeto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

CODIGO	***ACTIVIDAD***
77000000	*Servicios medioambientales*
77110000	*Protección medioambiental.*

77111600	*Rehabilitación ambiental*

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08 01.pdf

La suscripción del convenio solidario entre la Alcaldía Municipal de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Aurora, obedece a la necesidad de gestión del servicio a una entidad que tenga la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva. Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de la Administración y se promueve estrategias de conservación de los recursos naturales; aportando de manera directa al desarrollo socio ambiental y ecoturístico de la región.

.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan en el municipio, la parte más idónea para la ejecución del convenio es la Junta de Acción Comunal de la vereda la Aurora, ya que esta tiene la experiencia en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación.

En vista de lo anterior, se muestra un histórico de contratos suscritos entre el Municipio de Cocorná y la Asociación de juntas de acción comunal ASOCOMUNAL, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos.

N° convenio	*Objeto*	*Valor*
CA 055-2023	**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA Y PRESERVACIÓNDEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LAS VEREDAS MONTAÑITA Y EL CIPRÉS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.**	$ 40.000.000

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Convenio incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del Convenio;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del Convenio;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados

6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del Convenio.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar AL **MUNCIPIO**, toda la información pertinente, relevante y necesaria que la JAC la Aurora posea que sea de importancia para el desarrollo del convenio.
- Celebrar y ejecutar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto del convenio de asociación
- Destinar los recursos a administrar para la realización del objeto contractual
- Presentar un solo informe de ejecución en los cuales se dé cuenta de la administración de los recursos realizada.
- Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el municipio para la ejecución del convenio.
- Adelantar, los trámites contractuales necesarios para la ejecución de las actividades, objeto del presente convenio.
- Mantener indemne al municipio de los convenios que se suscriban en desarrollo de este convenio; si se llega a solicitar garantías se debe establecer como beneficiario el municipio de COCORNÁ ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente Convenio, una vez se certifique por parte del supervisor de este Convenio, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente Convenio.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del Convenio,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. **Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos**

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de la implementación de estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda la Aurora del municipio de Cocorná

2. **Gestión documental y reporte de avances**

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

3. **Construcción e implementación de huertas agroforestales**

- se establecerán tres huertas de agricultura biológica. Estas huertas funcionarán como espacios demostrativos y productivos, que contribuirán a la seguridad alimentaria, la diversificación de cultivos y la apropiación de técnicas sostenibles en la comunidad.
- Se establecerán modelos de “Parcelas familiares agroforestales” en un área de 1.000 M2, estas parcelas se implementan de acuerdo con las características biofísicas (Bio - temperatura, precipitación atmosférica, profundidad efectiva del suelo, entre otras), realidades socioeconómicas y culturales, propiedades nutritivas de las especies, facilidad de manejo agronómico en donde se busque que preferiblemente sea con especies de fácil propagación y multiplicación (semillas de propagación sexual y asexual), de tal manera que las mismas parcelas cumplan una función como Bancos de Semillas, procurando una continuidad en el tiempo.

- Se propenderá por aprovechar espacios no utilizados actualmente en la finca, para el establecimiento de las especies alimentarias, como Cercas vivas (frutales, forrajeras – leguminosas); Barreras Vivas (pastos de corte, aromáticas – medicinales); Terrenos pendientes (plantas de crecimiento rastrero, como Ahuyama, Vitoria, Cidra).
- Se propenderá por el empleo de semillas y propágulos, procedentes de las mismas localidades, buscando materiales adaptados genéticamente a las condiciones climáticas y físicas, lo cual facilita su manejo sanitario, disminuye los costos de transporte, y contribuye al mejoramiento de ingresos de algunos productores de semillas.

- Las especies recomendadas por unidad climática son las siguientes:

- Clima Cálido: Arroz, Fríjol, Maíz, Yuca, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Perejil, Tomate, Frutales, Medicinales, Aromáticas.
- Clima Templado: Fríjol, Maíz, Arveja, Yuca, Ahuyama, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Apio, Cidra, Cítricos, Frutales, Aromáticas, Medicinales.

- Clima Frío Moderado: Fríjol, Maíz, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Col, Perejil, Cítricos, Vitoria, Arracacha, Apio, Espinaca, Lechuga, Frutales, Aromáticas, Medicinales

- Todos los arreglos anteriormente mencionados cuentan con la incorporación de otras especies de importancia para el sistema como lo son los Árboles Maderables, Árboles frutales, Árboles Nativos y Especies transitorias como el Plátano.
- Nombre y coordenas beneficiarios huertas:
 a continuación, se relacionan el nombre y las coordenadas de cada predio donde se va a ejecutar esta actividad.
 Heriberto Antonio Zuluaga Gómez latitud 6°1'45.102" longitud -75°7'40.548
 Yhon Fredy Zuluaga Duque latitud 6°1'31.92" longitud-75°8'05.87"
 Rosa María Gómez Quintero latitud 6°1'40.506" longitud -75°8'8.432"
 Se cuentan con los permisos en las respectivas autorizaciones

4. Limpieza manual de fuentes hídricas (quebrada)

La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de la quebrada la Cristalina y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.

Ejecución: La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental.

El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para

fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reusó de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos.

Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído.
Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.
La quebrada la Cristalina de la vereda la Aurora fue priorizada para la intervención debido a que presenta el mayor riesgo de represamiento por acumulación de material vegetal, sedimentos y otros elementos que pueden obstruir el cauce, generando posibles afectaciones al abastecimiento de agua de las familias beneficiarias. El tramo a intervenir atraviesa predios de tres (3) beneficiarios, quienes autorizaron la ejecución de las actividades propuestas.
Las coordenadas del tramo de la quebrada objeto de intervención es la siguiente:
coordenadas tramo
inicio latitud 6°1' 54.31'' longitud -75°8'12.11"
final latitud 6°1'48.43'' longitud -75°8' 11.61"
Se cuentan con los permisos en los anexos de autorizaciones.

5. **Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo**

- Se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.
 La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus

comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible.

Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.

Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.

Las coordenadas del lugar donde se hará la actividad son las siguientes:
Las coordenadas del primer recorrido de aviturismo es inicio latitud 6°1'2.6288 longitud -75°8'4.7532''.
Coordenadas segundo recorrido es inicio latitud 6°1'13.0184'' longitud -75°7' 22.718''
Coordenadas tercer recorrido es latitud 6°1'43.912'' longitud -75°8'3.692'
Se cuentas con los permisos en los anexos de autorizaciones.

6. Restauración funcional

La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables entre cedro, romero, guayacán amarillo, roble 180 árboles para conservación entre arrayan, jazmín, zurubio, ceiba y 120 árboles frutales entre guayaba argelina, guamo, guayaba manzana.

Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.

El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos en forma rectangular (10x6), con una separación de 5,65 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales.

En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.

Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la

preparación del terreno, las cuales incluye:

Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.

Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.

Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.

Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.

Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.

Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.

Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.

La actividad se llevará a cabo en dos predios diferentes, con una intervención de 0,5 hectáreas en cada uno, para un total de 1 hectárea.

Las especies propuestas son:

Guamo, Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Chachafruto, Mortiño, Nigüito, Guayabo, Laurel, Chagualo, Arrayán.

Los árboles maderables son:

Guayacán, Chingale, Tambor o Perillo, Pisquin, Balso, Laurel, Chagualo, Arrayán.

Frutales o de uso alimenticio

Guamo, Chachafruto, Mortiño, Niguito, Guayabo, Arrayán (sus frutos son consumidos por fauna silvestre)

De conservación ambiental

Todas las especies de la lista aportan a la conservación ambiental porque:

- Protegen fuentes hídricas.
- Mejoran la conectividad ecológica.
- Favorecen la biodiversidad.

Se sembrada una hectárea en el predio de la señora María Irene Ciro Zuluaga y las coordenadas son: latitud 6°1'47.528"longitud -75°7'41.059"

Se cuentan con los respectivos permisos en los anexos de autorización.

Se cuentan con los permisos en los anexos de autorización.

8. Asistencia técnica

- Brindar **asistencia técnica continua** para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

ACTIVIDADES AUXILIARES:

1. **Taller de socialización**
 En este taller se permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas, en el cual se realizara un cronograma de actividades donde se fijaran las fechas tentativas, este se llevara a cabo en dos momentos: el primero será el que aborde la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC.

1. **Taller Enfoque:**
 Esta actividad se ejecutará en la caseta de la acción comunal de la vereda la Aurora, donde se iniciará por medio de la presentación del tallerista y explicación de los objetivos del taller y tendrá como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios

del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

2. **Taller temático sobre manejo adecuado de residuos sólidos.**
 El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística.

3. **Encuentro de cierre PRISER - evaluación de impactos**
 Al finalizar la ejecución, se organizará un encuentro de cierre con la comunidad para evaluar los impactos alcanzados, socializar los resultados y recoger aprendizajes. Este espacio servirá para medir el nivel de apropiación de las prácticas implementadas y definir estrategias de sostenibilidad a futuro.

.

Análisis económico

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MUNICIPIO (En dinero)	MUNICIPIO (En especie)	JAC (En especie)
Taller de socialización.	Und	1	492.000	492.000	492.000		
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	492.000	492.000	492.000		
Taller Residuos Solidos	Und	1	492.000	492.000	492.000		
Suministro, transporte y siembre de huerta	Und	3	1.196.494	3.589.482	3.589.482		
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Und	1	6.610.000	6.610.000	6.610.000		
Restauración Funcional	Und	1	9.409.041	9.409.041	9.409.041		

Limpieza manual de fuentes hídricas	ml	166	13.905	2.308.230	2.308.230		
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	603.500	603.500	603.500		
Asistencia técnica	Und		1.000.000	4.000.000		4.000.000	
Aporte logístico	Global	1	3.100.000	3.100.000			3.100.000
Subtotal,					23,996,253	4.000.000	3.100.000
Total					**31.096.253**		

Nota: El consolidado de las actividades descritas refleja el presupuesto que se utilizará para la ejecución del proyecto, el cual fue elaborado con base en los APU's y en los proyectos tipo PRISER 2026 de la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

VALOR:

El valor total del convenio será de **TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS** ($31.096.253)**,** de los cuales el municipio aportará en especie **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, Municipio aportará en dinero **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($23.996.253)** y la Junta de Acción Comunal **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000**), representados en la coordinación logística y adecuación para la realización de actividades señaladas.

El valor en dinero está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No 858 del 04 de septiembre del 2026.

FORMA DE PAGO. La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del contrato será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

1. **Informe Final:**

- **Descripción**: El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.
- **Condiciones**: El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:

- Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.
- Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del contrato.

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el contrato. La aprobación del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatarse que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR *El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será convenio solidario, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. 4. Que la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 6°. El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021
"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone: "Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AURORA, NIT. 811023082-5 es una entidad sin ánimo de lucro, a quien la Gobernación de Antioquia reconoció personería jurídica mediante resolución N° 2524 del 24/09/1979, su representante legal es **Yhon Fredy Zuluaga Duque**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.385.925**.Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal;

Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONVENIO
La supervisión del contrato resultante de este proceso estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato. La Secretaría realizará un seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa (convenio solidario), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada

GARANTÍAS
De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo **2.2.1.2.1.4.5**, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios previos y documentos contractuales justifiquen su necesidad. Considerando la naturaleza del convenio y la forma de pago, no se exigirá al contratista la constitución de las garantías.

ANÁLISIS TÉCNICO
Para determinar el perfil del conveniente se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual las obligaciones vinculadas con el convenio, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver anexo.

ANEXOS
CDP

Matriz de Riesgos

Quien elabora,

MONICA ANDREA VILLEGAS TORO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyectó: Andrés Muñoz Técnico SAMA	Reviso: Dany Valencia Asesor jurídico	Aprobó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Agricultura y medio ambiente

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de	Desde la Elaboración de Estudios	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						contractual						parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.							Previos		En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCALDÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del	No ejecución adecuada del objeto	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligacio	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Termi	Seguimiento al cumplimiento de las obligacione	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					contratista.	contractual.						nes pactadas en el contrato.								nación	s contractuales.	
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	**Específica**	**Externa**	**Contractual**	**Operacional**	**Accidente del contratista en instalacion**	**Posibles reclamaciones judiciales**	**Posible (3)**	**Mayor (4)**	**7**	**Riesgo Alto**	**Contratante**	**Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A**	**probable (2)**	**Mayor (4)**	**6**	**Riesgo alto**	**Si**	**Supervisor**	**Desde la suscripción del contrato**	**Hasta la firma del Acta de Term**	**Seguimiento al cumplimiento de las oblig**	**Mensual**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					es de la Alcaldía							cargo de la Alcaldía afiliación y pago de ARL.								inación	aciones contractuales.	